



Lanús, 28 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0453.

VISTO

El expediente EPSEA N° 000221/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Joaquín V. González N° 1.213 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. RAMIREZ, Jorge Víctor solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de la especie Fresno, en buen estado fitosanitario, con raíces expuestas que afectan la vereda y con ramas altas que superan e interfieren en el cableado. El tronco se encuentra en muy buen estado y las ramas superiores no presentan problemas, salvo la altura. Por lo expuesto se recomienda, poda de balanceo del ejemplar en cuestión, debiendo el solicitante proceder al raleo de las raíces que generan inconvenientes en vereda;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de la especie Fresno, ubicado en la calle Joaquín V. González N° 1.213 del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de balanceo del ejemplar de Fresno, mencionado en el Artículo 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los noventa (90) días de realizada la poda de balanceo del ejemplar mencionado en el Artículo 2º que antecede.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por